



**DEPENDENCIA:**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECCION: CORRESPONDENCIA**  
**EXPEDIENTE: 2016/2018**  
**No. DE OFICIO: 773**

**ASUNTO: SE INFORMA.**

**C. LUCIA KAROLINA MACIAS SAUCEDO  
 P R E S E N T E.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, señala en su numeral "82. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación...VII.- Vulnera la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado." Me permito dar respuesta a su solicitud del día 3 de agosto del año que corre, en lo que va del año se han presentado sólo 5 demandas laborales, las cuales aún están en proceso, por ese mismo motivo se determinó en Sesión del Comité de Transparencia de fecha 29 de agosto del año en curso reservar dicha información por un plazo de 2 años.

Podrá consultar el Índice de Expedientes Considerados como Reservados en el Portal Municipal en [www.fllo.gob.mx](http://www.fllo.gob.mx) en la sección de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, espero que la información sea de su completo agrado.

ATENTAMENTE  
 "FRESNILLO POR SU GRANDEZA"  
 FRESNILLO, ZAC. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUÉVANO,  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



c.c.p. Lic. José Haro de la Torre.- Presidente Municipal.- para su superior conocimiento.  
 c.c.p. Archivo.

Coahuila, en el Ayuntamiento  
 de Fresnillo, a los 07 de Septiembre  
 del 2018.